

DIARIO DE BARCELONA,

Del jueves 3 de

noviembre de 1831.



*Los Innumerables Mártires de Zaragoza y San Armengol
Obispo y Confesor.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de las Beatas de Santo Domingo: se reserva á las cinco y media de la tarde.

Sale el Sol á las 6 hs. y 52 ms., y se pone á las 5 hs. y 8 ms.

Días. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 7 mañana.	11	5 33 p.	1. 1 O. sereno.
id. 2 tarde.	14	2 33	1 S. O. nubes.
id. 10 noche.	12	8 33	2 O. S. O. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 24 de octubre.

(Copiamos de la Gaceta de Madrid lo siguiente.)

Artículo remitido por el Ministerio de la Guerra.

Continuamos en este año, así como en los anteriores, la publicación de los prolijos documentos de la administración del ministerio de la Guerra, desde que la reforma económica realizada en 1828, casi al mismo tiempo que fue concebida, organizó con más de cien millones de economía nuestro sistema militar, manteniendo en los tiempos ordinarios sobre las armas la fuerza efectiva del pie de paz, que conforme al Real decreto de organización varía según la latitud de las circunstancias, sosteniendo los cuadros de tropa de una reserva organizada y prontamente movable, y teniendo previstos otros de oficiales para un mayor desarrollo de fuerza en el caso de eventual necesidad.

Deseando concordar la presentación de las liquidaciones anuales con los resultados de las operaciones del tribunal mayor de cuentas sobre la cuenta anterior, se ha diferido algún tanto la publicación del resumen gen eral de la relativa á todo el año de 1829, que ahora se presenta por

suplemento conforme á lo mandado por el REY nuestro Señor.

Su inspeccion y comparacion con los resúmenes anteriormente publicados demuestra que continúa una situacion siempre progresiva en los resultados del orden, puntualidad del ministerio de Hacienda en el servicio de la consignacion, actividad en los pagos, y ajustada distribucion de caudales. La liquidacion del primer semestre de 1829 demostró que la masa de los pagos efectuados dentro del mismo periodo, habia escedido considerablemente á los de los anteriores, y decrecido en la misma razon el saldo á favor de los cuerpos y clases; pues estas mismas ventajas aparecen sostenidas y aumentadas en la liquidacion de todo el año.

Asi es que en aquel semestre se habian pagado 121.819,664 rs. 31 mrs., y el saldo á favor fue de 1 672,465 rs. 1 mrs., la masa de los pagos verificados durante el año, sin contar las obligaciones del monte pio, sube á 244.595,207 rs. 18 mrs., y el saldo á favor es de 2.855,616 rs. 10 mrs., es decir, que aquella cantidad escede al doble de la primera respectiva, y la última es menos del doble de la segunda correspondiente: por manera que en fin del mismo año á que se refiere la liquidacion, y sin salir de él, el saldo á favor y pagado á principios de 1830, vino á ser respecto del total haber liquidado, incluyendo el abono y pago hecho al monte pio, lo que 1 y 95 milésimas respecto de 100. El progreso de la administracion militar es pues evidente en esta parte la mas interesante, porque es la mas pública, y la que mas satisface á las clases acreedoras. (1).

Habiamos demostrado en la Gaceta del 12 de agosto del año anterior, por la comparacion de los haberes liquidados de doce meses, correspondientes al segundo semestre de 1828, y 1.º de 1829, con el crédito del presupuesto, que solo aparecia una diferencia en el primer año del establecimiento de la nueva administracion de 656,638 rs. 4 ms., no incluyendo las resultas de provisiones y utensilios. La primera observacion de las que consta á continuacion del resumen adjunto nos dispensa de verificar una segunda demostracion, y manifiesta que la diferencia entre el haber liquidado correspondiente al año de 1829, y el presupuesto de la reforma, es de 451,839, despejado el haber de los gastos extraordinarios que alli se mencionan. Y todavia conviene observar que desaparece totalmente esa misma diferencia, por cuanto la suma pagada segun el dicho resumen por el presupuesto de Guerra á la administracion es-

(1) Entre los últimos documentos impresos de las cuentas del ministerio de la Guerra de Francia se observa en la correspondiente al año de 1826, presentada á las cámaras en 1828, que puede estimarse en una centesima por 100 el residuo de 1826 que faltaba por pagar en fin de 1827, en el cual se concluyen de liquidar y saldar los gastos del año anterior. Se ve, pues, que si en el año mismo del servicio hemos liquidado y pagado cerca de 99 de las obligaciones, el residuo de poco mas de uno que resultaba en fin de año era, como fue, de pronto saldo en el entrante, y que en la actividad comparativa de los pagos de la reforma, hemos hecho notables adelantamientos.

pecial del monte pio militar, escedió en una cantidad mayor que la de aquella diferencia al total de las obligaciones que, correspondientes al ejército, satisfizo el dicho monte en el mismo año.

La suma extraordinaria por los cuerpos de milicias provinciales sobre las armas y las compañías de fusileros y seguridad pública de Aragon, no pasó segun la liquidacion de dicho año de 2.857,378; y esta fue cubierta con los recursos propios de la administracion de guerra, sin recurrir á ningun crédito suplemental del ministerio de Hacienda. Asi resulta en efecto, porque importando el balance de los saldos, incluso el capítulo extraordinario, una diferencia de 2.855,616 rs. 10 mrs. á favor de las clases, habia para cubrir esta diferencia 4.197,201 rs. 27 mrs. en metálico y documentos de cargo á descontar, ó un exceso de recursos de 1.341,585 rs. 17 mrs.

Descendiendo á la comparacion de los capítulos de la liquidacion general con los de sus respectivos créditos para buscar los que no hubiesen recibido el completo de estos, y con abstraccion de los que los hubiesen sobrepujado, aparece que satisfechos todos los haberes, con inclusion de los saldos de la cuenta de 1828, segun sus abonos legitimos y la estension acreditada de las obligaciones, se advierte en los capítulos 17 y 18 no sujetos á gastos mensualmente fijos, la suma liquidada inferior á la del crédito en 2.127,836 rs. 30 mrs. Pero esta no representa la insuficiencia del segundo, supuesto acabamos de manifestar un exceso de recursos, y mas atras hemos indicado otro en los pagos á la administracion del monte pio; los cuales componiendo la suma de 1.960,698 rs. 25 mrs., no ofrecerian por último resultado sino la diferencia poco considerable en un presupuesto tan vasto de 167,148 rs. 5 mrs., aun despues de cubrir el capítulo extraordinario que absorbió todo el remanente de caja necesario para llenarlo, y que resultaria si no hubiese existido ó si no hubiese salido de los recursos de la administracion militar.

Aparece finalmente: 1.º La satisfaccion puntual y activa de las obligaciones: 2.º La notable equivalencia de los gastos liquidados con el presupuesto de la reforma, comprobada por una demostracion mas completa todavia que las anteriores: 3.º La prolijidad de las proporciones en el repartimiento de fondos, y las de los capítulos de gasto con los de sus créditos: 4.º Satisfecha la suma del capítulo extraordinario de 1829, sin recurrir á un aumento suplemental del ministerio de Hacienda, cubriéndola con algunos recursos interiores, tales como reintegros por anticipaciones á otros ministerios, resultado de existencias en fin de junio de 1828, ventas de efectos &c. &c.; y 5.º que estos mismos recursos, saldando el capítulo extraordinario beneficiaron en todo su valor al Real tesoro, al que no se pidió ninguna cantidad por suplemento.

Publicar las liquidaciones por artículos y capítulos de gasto, y proporcionar su cotejo con los créditos del Real decreto de distribucion, es la prueba mas eminente de la sinceridad de la administracion militar; y si no hemos visto que en otros Estados viejos ya en esta clase de trabajos se haya descendido en sus publicaciones al mismo por menor, sabemos no obstante las disposiciones legislativas acumuladas en aquellos paises

para estrechar el círculo del gasto al del crédito, y concordar sus cuentas anuales con las divisiones del presupuesto, resultado obtenido en el nuestro con sencillez, sin debates ni ruido, bajo los auspicios soberanos y paternales cuidados del REY nuestro Señor. De este modo hemos procurado llegar á la triple concordancia de los abonos legítimos ó gastos liquidados, de los pagos realizados y de los créditos respectivos, verdadero y último objeto de una contabilidad perfeccionada. Y de esta suerte en fin procuraremos llenar en todas las partes del edificio de la administracion militar esta respetable inscripcion grabada en su frontispicio, y que caracteriza todo su sistema. *La probidad.*

Asi como en las anteriores publicaciones continuaremos tambien ahora recapitulando algunos hechos mas generales producidos por la reciproca influencia de la administracion y la organizacion.

Los dos cupos de 1.^a y 2.^a incorporacion de la quinta de 1830 ingresaron en el ejército en los períodos designados, segun las proporciones del licenciamiento de la tropa de servicio cumplido; y por todas partes tuvieron facil aplicacion las nuevas reglas administrativas de este interesante servicio. Con los recursos del presupuesto ordinario, las combinaciones del Real decreto de 7 de diciembre de 1829, é instrucciones de él derivadas, toda la quinta recibió su completo vestuario. Ya vestida, equipada é instruida, se prepara al ingreso de la correspondiente á este año, para completar los cuerpos al pie de paz del Real decreto de organizacion, teniendo en la regularidad pasada la garantia de la regularidad venidera.

Y como se habia anunciado en el año anterior, el servicio del vestuario y equipo del ejército se halla en un estado notoriamente satisfactorio. Para conseguirlo empleó la administracion de guerra de los fondos generales de su presupuesto en los dos últimos pasados semestres, y ademas de los recursos anteriores, la crecida suma de 13.615,016 rs. 15 mrs. en paños y abonos en dinero. Tan fuerte impulso, del cual no hallamos ejemplares ni en los tiempos de mayor prosperidad, recibieron directamente los cuerpos del ejército, y las fábricas españolas contratantes. Al mismo tiempo la cuenta y razon de este importante servicio, envuelta ó paralizada por la irregularidad y la insuficiencia en esta parte de las distribuciones oportunas de caudales, se halla remontada bajo nueva forma, y progresivamente caminará á sus posibles mejoras.

En el sistema de provisiones presentándose la hacienda militar como parte activa en las subastas públicas, continúa el medio de los precios-límites para rechazar lo que pueda ser oneroso, y adopta combinadamente el método de asientos ó el de administracion, segun la regularidad de condiciones para la economía y eficacia del servicio.

En las ordenaciones de mas dificultad improvisó el servicio directivo administrativo; y asi como el suministro ha ganado en calidad, no ha sufrido en los dispendios la ecsageracion de los precios.

Todavia el ramo de hospitales presentó en el año último una economía de 849,566 rs., la cual fue trasportada con el recurso de un millon mas, obtenido por el incompleto de clases y movimiento de vacan-

tes, en aumento al capítulo de subsistencias militares del último presupuesto para hacer frente á los resultados variantes de los precios de sus artículos. Este servicio, que en otros países reclama periódicamente un crecido crédito suplemental, se cubrirá, según el Real decreto de 16 de junio último, con un complemento de recursos que no parece muy considerable, por cuanto en los del presupuesto ordinario se halló el medio de aliviar al Real tesoro en mas de 1.8000 rs. vn.

Los gastos temporales y amortizables en el año de 1829, á que se refiere la liquidacion, no presentan disminucion en su último balance.

La diferencia del título 4.º de aquella, comparada con el crédito primitivo del presupuesto general (Real decreto de 30 de junio de 1828), apenas llega á un millon; y esta procede de los primeros meses de 1829, pues en los últimos han acrecido aquellos gastos. Asi fue que en 1.º de enero de 1829 existian 25.115 individuos de aquellas clases con el haber íntegro mensual de 4.321,613 reales 16 mrs., y en 31 de diciembre del mismo año aparecieron 31,250 individuos con el sueldo total de 4.909,843 rs. 10 mrs. El movimiento de las altas en todo el año fue de 9771, y el de las bajas de 3636, ó un exceso en aquellas de 6135.

La razon de este aumento, en fin del dicho año, procede principalmente de la reforma de inválidos que se realizó en el mismo, y produjo una alta en las clases de dicho título de 5065 individuos, que en la cuenta de 1830 hará disminuir en la misma razon el capítulo 14, tit. 2.º de la de 1829, y el resto hasta la diferencia del balance corresponde á los que pasaron á la clase de retirados. Se resuelven por consiguiente tales diferencias en traslaciones de gastos de unos artículos á otros, sin afectar sustancialmente la suma total del presupuesto.

Estos resultados habian sido presuntivamente calculados en el presupuesto de la reforma, como consecuencia de ella misma, y asi efectivamente aparece la mayor aprosimacion del gasto en el 2.º semestre de 1829 con el crédito del decreto primitivo. En conclusion, solo desde las liquidaciones ulteriores se advertirá, bajo la permanencia de circunstancias ordinarias y de severa administracion, que principiaron á inclinarse, y continuarán inclinándose sucesivamente el balance de los gastos temporales y amortizables en ensanche del presupuesto, y de las aplicaciones á que S. M. le tiene destinado.

Sobre tales antecedentes y sobre los sólidos resultados de la cuenta de 1829 descansa el presupuesto general que contiene el Real decreto de 16 de junio último, en el cual (cap. 15) se establece con especialidad y mas estension el servicio general de trasportes, recibiendo este ensanche el material de artilleria y el servicio del ejército y de las plazas.

Derivando de la administracion general, la particular de los cuerpos progresa con aquella paralela y notablemente: su actual estado parece por todas partes satisfactorio.

La organizacion se consolida, y la administracion destinada á fecundizarla, quisiera apresurar el tiempo para que pudieran sus progresos ensanchar y beneficiar la organizacion.

Si la asistencia es puntual, no es menos recomendable la disciplina

de las tropas; y en esta coyuntura, hácia el aniversario de las primeras é importantes operaciones en que tuvo ocasion de ostentarse, sentimos un inesplicable placer por los recientes alardes que el ejército ha mostrado de su fidelidad al REY nuestro Señor. Circundado por los caminos de revueltas, y atacado por el espíritu de destruccion, rechazó doce agresiones de rebelion y de invasion: ni han escaseado las pruebas de actividad y de firmeza; ni han faltado á la denodada lealtad los combates del valor y la victoria. En los altos designios de la Providencia estaba el ejército de S. M. destinado á dar este grande ejemplo. Y si nuestro corazon no nos engaña, entrevemos la época en que, venciendo la decadencia del siglo, el espíritu militar ostente en toda su pureza y energía, confundiendo el caos de las nuevas lenguas, el language del honor; de ese honor, que no es otra cosa sino la obediencia mas entera y completa, y la mas absoluta fidelidad al REY, sin la cual no puede concebirse la existencia de ningun ejército, que si pudiese faltar al REY se suicidaria.

Quiera el Dios de los ejércitos engrandecer sus dones, y multiplicando los años del REY nuestro Señor, coronar sus augustas tareas para franquear los medios de aumentar el bien estar de sus tropas, y recompensar su lealtad con los beneficios que anhela su soberana solicitud.

Concluido asi este artículo, una dulce sorpresa nos ha apresurado á abrirle para añadir estas letras. Entusiastas del honor y de la fidelidad militar ¿cómo podríamos contener en el pecho el fervor de nuestros votos colmados por un testimonio solemne?

La REINA nuestra Señora elije la celebridad del primer cumpleaños de la augusta Infanta, su muy cara primogénita, para dar á la lealtad de todo el ejército y voluntarios realistas del reino una prenda de su soberano aprecio en las banderas que con tan generoso designio habia hecho preparar, y que eternizará la tierna alocucion que sus augustos labios han pronunciado al entregarlas. De sus Reales manos y en nombre de todos los cuerpos las han recibido sus superiores gefes como don y precioso depósito de su soberana confianza.

¡Qué dichosa concurrencia de sucesos á pocos dias de distancia! El nacimiento de la Infanta á los siete años de la libertad del REY nuestro Señor y de la restauracion del trono, la fecundidad de la REINA, el primer año de la primogénita y el cumpleaños de su augusto Padre, la fidelidad de las tropas y la de los pueblos. De hoy mas en la festividad de este cumpleaños celebraremos el aniversario de la fidelidad.

¡Qué penetrante acto y qué cuadro sublime! Una Madre y una Niña en la augusta presencia del mejor de los esposos y del mas tierno de los padres, desde un trono cuya antigüedad se pierde en lo mas illustre de los siglos por una larga sucesion del cetro legitimo, invocando las glorias de la patria, confiar á sus defensores el sagrado depósito de su amor! ¡Qué imágenes de un misterioso poder para el alma del guerrero!

Si, oh escelsa y amable REINA: las tropas españolas guardarán en estas banderas eternamente la memoria del pensamiento inspirado en la falda del Pirineo á la augusta Princesa, que viajaba entonces para el trono: será para ellas una fiesta de familia la conmemoracion de este dia,

en que el corazon español refleja la alegría del REY; y mas que en el pórfido y el marmol será duradero el monumento de vuestro augusto nombre grabado en las enseñas del honor.

Si; en la patria del Cid es un instinto la lealtad, es su espresion el valor, y su carácter la constancia. La pureza de sus sentimientos religiosos, la gravedad de sus costumbres, la entereza de su fisonomia y la magestad de su lengua, son virtudes naturales que atravesaron las vicisitudes de los siglos, y que ahora como siempre caracterizan á esta tierra clásica de la fidelidad.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Intendencia de la provincia de Cataluña.

No habiendo sido suficientes las repetidas amonestaciones y medidas coactivas de la Real Junta de Comercio, ni la comparencia dispuesta por la autoridad de mi cargo y anunciada en el Diario de esta Capital para que los deudores á la contribucion del subsidio de dicha clase hayan solventado las crecidas cantidades porque se hallan en descubierto con notable trastorno de la regularidad de las operaciones y perjuicios de la mayor trascendencia al mejor servicio del REY nuestro Señor (Q. D. G.) y á los respetables objetos de su destino, prevengo á todos los que se encuentren en este caso, que si dentro del perentorio é improrrogable término de tercero dia desde el de esta fecha no realizasen los pagos de su respectivo cargo, se procederá desde el siguiente á la formal espedicion de apremios y providencias egecutivas á su vista sin la menor contemplacion ni disimulo contra los que con presencia de la lista pasada por la Junta resulten morosos, hasta hacerlos efectivos íntegramente; lo que tendrán entendido para su conocimiento y el mas ecsacto y puntual cumplimiento. = Barcelona 3 de noviembre de 1831. = Pedro Alcántara Diaz de Labandero.

Real lotería primitiva. Mañana viernes á las 6 de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará el dia 14 del corriente.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Torreblanca y Alfaques en 9 dias el laud las Almas, de 12 toneladas, su patron Sebastian Fraile, con algarrobas de su cuenta. De Vinaroz y Tarragona en 5 dias el laud S. Josef, de 19 toneladas, su patron Joaquin Manuel Miralles, con id. De Valencia y Alfaques en 8 dias el laud M.^a Leonor, de 16 toneladas, su patron Antonio Alabar, con trigo y arroz de su cuenta. De Torreblanca en 6 dias el laud Jesus Nazareno, de 15 toneladas, su patron Josef Antonio Rivera, con algarrobas de su cuenta. Ademas 4 buques de la costa de esta provincia, con carbon, vino, madera y vidriado.

Despachadas.

Jabeque español Jabat, patron Juan Blascós, para Mahon con azucar y otros efectos. Ademas 7 buques para la costa de esta provincia con arroz, trigo, efectos y lastre.

Dieta. De 51 sacos de arroz de Valencia á 17½ pesetas el quintal, en casa de Ramon Juliá, sobre el Rech.

Otra : De 33 sacos de idem de idem á 16½ pesetas el quintal, en casa de Josef Marquet, sobre el Rech.

Otra : De 8 sacos de idem de idem al mismo precio y casa que la anterior.

Otra : De 133 quintales de algarrobas de Tortosa á 15 rs. vn. el quintal, en la orrilla del Rech, núm. 6.

Otra : De 50 cargas de carbon de encina de Mallorca á 7½ la arroba, en el monton del patron Baltasar Ferrer.

Otra : De 66 cargas de idem de idem al mismo precio que la anterior, en el monton del patron Antonio Esteba.

Otra : De 20 cargas de idem de San Felio á 6½ 6 ds. la arroba el de encina y á 5½ el de arranque, en el barco del patron Gerónimo Basart.

Otra : De 23 cargas de idem de idem á 6½ 6 ds. la arroba el de encina y á 5½ el de arranque, en el barco del patron Simon Lloberas.

Otra : De 20 cargas de idem de idem á 6½ 6 ds. el de encina y á 5½ el de arranque, en el barco del patron Agustín Planellas.

Otra : De 27 cargas de idem de arranque de idem á 5½ la arroba, en el barco del patron Felio Nadal; y todas durarán hoy y mañana.

Funciones de iglesia. Continua el sagrado trisagio en la parroquial iglesia de San Miguel, y predicará el R. P. Fr. Martin Estaper, Maestro en sagrada Teología, de PP. Servitas.

Hoy día 3, se empieza el novenario de las santas Almas del Purgatorio en la parroquial de Sta. Maria del Mar: á las 10 se cantará solemne oficio con música, y sermon que hará el Rdo. D. Josef Terri, Pbro. Bdo. de la misma iglesia y catedrático de latinidad en el Seminario Conciliar de la presente ciudad. Por la tarde á las 5 se empezará el santo rosario, se hará la novena y en seguida el sermon moral que dirá en este y en los demas dias el R. P. Fr. Pablo Roig, Lr. jubilado de PP. Minimos, y se concluirá con los lamentos de las santas Almas.

A las 5 de esta tarde, la Illre. y Real Congregacion de la Purisima Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo tendrá sus santos ejercicios en su propia capilla de Ntra. Sra. del Pino, y hará la plática el R. P. Pdo. Fr. Buenaventura Manegat, religioso Dominicó: se espera la asistencia.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía italiana la ópera seria en dos actos, tituada: *Il Pirata*, música del célebre maestro el Sr. Bellini; advirtiéndose que por continuar indispuerto el Sr. Cavaceppi, desempeñará su parte el Sr. Miguel Ibañez. A las 6½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.